



Gobierno Parroquial "San Pedro de Suma"



Aprobado Mediante Registro Oficial N°317 y Acuerdo Ministerial N° 0575
San Pedro de Suma - El Camen - Manabí

ACTA DE SESION INAUGURAL

En la parroquia San Pedro de Suma, cantón El Carmen, provincia de Manabí, a los 14 días del mes de mayo del 2023, en las instalaciones del GAD Parroquial San Pedro de Suma, preside la sesión inaugural para la POSESION DE LOS MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE SUMA - PERIODO 2023-2027, el Sr. Xavier Edilson Tapia Intriago, vocal electo con mayor votación. Dando cumplimiento al procedimiento parlamentario, designa de entre los asistentes a un SECRETARIO AD-HOC, siendo el mismo la Ing. Lorena Auxiliadora Zambrano Lugo, quien se encargará de registrar y documentar el acta de la sesión inaugural. Una vez Nombrado, el SECRETARIO AD HOC procede con la lectura del contenido de la convocatoria que a continuación se transcribe: San Pedro de Suma a 11 días del año 2023 CV-0001-GAD-SPS-2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de Suma, tiene el honor de convocar a usted a la Sesión Inaugural a los señores vocales electos del Gobierno Parroquial: Sr. Xavier Edison Tapia Intriago, Sr. José Inocencio Zambrano Moreira, Sra. Silvia Patricia Zambrano Pazmiño, Ing. Facundo Trinidad Chica Santos y Sr. Wigner Freddy Vera Cobeña, CONVOCA a la Sesión Inaugural que se realizará en cumplimiento de lo que establece el COOTAD, en su Art. 317.-Sesión Inaugural, que indica: "Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo... () ... Posesionarán a un secretario y a un tesorero, o a un secretario-tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno." La Sesión Inaugural, se llevará a cabo en el Coliseo Sócrates Farías del Centro Parroquial San Pedro de Suma, el día domingo 14 de mayo del 2023, a las 15:30 pm, con el siguiente orden del día: 1.- Himno Nacional del Ecuador 2.-Constatación del Quórum Reglamentario 3.-Constitución del Pleno del Gobierno Parroquial Rural San Pedro de Suma de conformidad al Art. 317 Del COOTAD. 4.- Saludo e instalación de Sesión por parte del Presidente del GAD Parroquial San Pedro de Suma Sr. Xavier Tapia Intriago. 5.- Posesión de los señores miembros del GAD Parroquial de San Pedro de Suma. 6.- Posesión del Presidente del GAD Parroquial de San Pedro de Suma. 7.- Elección del Vice - Presidente del GAD Parroquial de San Pedro de Suma. 8.- Posesión se la Secretaria -Tesorera del GAD Parroquial de San Pedro de Suma. 9.- Toma del Juramento de Posesión de las nuevas autoridades del GAD Parroquial de San Pedro de Suma. 10.- Clausura de la Sesión Inaugural. Léida la convocatoria y el orden del día, toma la palabra el señor Xavier Edison Tapia Intriago - Presidente Electo del GAD Parroquial San Pedro de Suma quien pide al Secretario Ad Hoc que se prosiga con la sesión inaugural.

DESARROLLO

- 1.- Himno Nacional.-** Con la participación de todos los presentes se procede a corear las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador y se prosigue al siguiente punto del orden del día.
- 2.- Constatación del Quórum Reglamentario.-** la Secretaria AD-HOC Ing. Lorena Zambrano Lugo procede con la constatación del Quórum Reglamentario, asistiendo las siguientes personas : Sr. Xavier Edison Tapia Intriago, Sr. José Inocencio Zambrano Moreira, Sra. Silvia Patricia Zambrano Pazmiño, Ing. Facundo Trinidad Chica Santos y Sr. Wigner Freddy Vera Cobeña, en su calidad de miembros del GAD Parroquial San Pedro de Suma, al comprobar que existe el quórum reglamentario se prosigue con el siguiente punto del orden del día.
- 3.- Constitución del Pleno del Gobierno Parroquial Rural San Pedro de Suma de conformidad al Art. 317 Del COOTAD.-** Posterior a la constatación del Quorum Reglamentario se declara constituido el órgano legislativo.
- 4.- Saludo e instalación de Sesión por parte del Presidente del GAD Parroquial San Pedro de Suma.-** Toma la palabra el señor Xavier Tapia Intriago - Presidente Electo del GAD Parroquial San Dir.: Vía Chone Km. 44 Marg. Izq. 6.69 Km. Barrio San Arturo Frende al dispensario del IESS
E-mail: gpsanpedrodesuma@gmail.com / Telf.: (05) 3019 005 - 0995 866 818 - 0969 208 502



Gobierno Parroquial "San Pedro de Suma"

Aprobado Mediante Registro Oficial N°317 y Acuerdo Ministerial N° 0575

San Pedro de Suma - El Camen - Manabí
Pedro de Suma, expresa un cordial saludo a cada uno de los señores miembros del GAD Parroquial y a todos los presentes, y siendo las 15 horas y 40 minutos, declara instalada la presente SESION INAUGURAL, y procede con el siguiente punto del orden del día.

5. -Posesión de señores miembros del GAD Parroquial de San Pedro de Suma. - Toma la palabra el Sr. Xavier Edison Tapia Intriago - Presidente Electo y solicita a la Secretaria AD-HOC que consigne la lectura del respectivo articulado para el efecto. Toma la palabra la Secretaria AD-HOC y procede a dar lectura lo que dispone el COOTAD, en su Art. 66, que a continuación se transcribe: "Art. 66.- Junta parroquial rural. - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género". Toma la palabra el Sr. Xavier Edison Tapia Intriago y solicita a la Secretaria AD-HOC que dé lectura y que conforme a las credenciales y escaños remitidos por el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí, se establezca el orden de votación alcanzado por los vocales aquí presentes, así como el orden en el que se constituirá este cuerpo colegiado. La Secretaria AD-HOC procede con lo solicitado, de conformidad a las credenciales conferidas por el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí, y el orden de votación obtenido por las organizaciones políticas, el listado de miembros del GAD Parroquial San Pedro de Suma, queda conformado de la siguiente manera:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Xavier Edison Tapia Intriago
2	Jose Inocencio Zambrano Moreira
3	Silvia Patricia Zambrano Pazmiño
4	Facundo Trinidad Chica Santos
5	Wigner Freddy Vera Cobeña

De esta manera queda constituido el cuerpo colegiado de la Junta Parroquial San Pedro de Suma. Con lo que sus miembros son legalmente posesionados.

6.- Posesión de Presidente del GAD Parroquial San Pedro de Suma.- Para posesionar al Presidente del GAD Parroquial San Pedro de Suma, se procede en cumplimiento de lo determinado en el **COOTAD Artículo 66.- Junta parroquial rural**, que indica: Art. 66. - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente...". En base a la certificación de los resultados conferidos por el Consejo Nacional Electoral, se ratifica que le corresponde asumir la **PRESIDENCIA DEL GAD PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE SUMA**, para el periodo 15 de mayo del 2023 hasta el 14 de mayo del 2027, al señor **XAVIER EDISON TAPIA INTRIAGO**, quien en estricto cumplimiento de la Ley ya está actuando en su función de Presidente Electo del GAD Parroquial San Pedro de Suma. Quien queda de esta manera legalmente posesionado.

7.- Elección del Vice - Presidente del GAD Parroquial de San Pedro de Suma.- Para la elección del Vice - Presidente se da cumplimiento a lo establecido en el COOTAD, en el Art. 66.-"Junta parroquial rural. - Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género." Dada la circunstancia de que entre los miembros del GAD Parroquial San Pedro de Suma solo hay una persona de sexo femenino, se realiza la votación estando los miembros de la junta parroquial Señor Xavier Edison Tapia Intriago, Sr. José Inocencio Zambrano Moreira, Ingeniero Facundo Trinidad Chica Santos y el señor Wigner Freddy Vera Cobeña de acuerdo que la señora vocal Principal Silvia Patricia Zambrano Pazmiño asuma la **VICEPRESIDENCIA**, respetándose el principio de equidad y paridad de género. El Sr. Xavier Edison Tapia Intriago presidente del GAD Parroquial San Pedro de Suma, solicita la **SECRETARIA AD-HOC** tome la nota de la disposición correspondiente para la elección del Vicepresidente. Por lo que se procede a posesionar legalmente como vicepresidente a la señora Silvia Patricia Zambrano Pazmiño.

Gobierno Parroquial "San Pedro de Suma"



Aprobado Mediante Registro Oficial N° 317 y Acuerdo Ministerial N° 0575

8.- **Posesión se la Secretaría - Tesorera del GAD Parroquial San Pedro de Suma.** Toma la palabra el Sr. Presidente del GAD Parroquial San Pedro de Suma y solicita al SECRETARIO AD-HOC que dé lectura al articulado pertinente del COOTAD. El Secretario Ad Hoc da lectura a la base legal pertinente, que a continuación se transcribe: **"COOTAD Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la Junta parroquial rural.** - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:... () ...o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección"

"COOTAD, Art. 317. Sesión Inaugural. - () ... Posesionarán a un secretario y a un tesorero, o a un secretario-tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno.

Una vez leída la base legal, toma la palabra el Sr. Presidente del GAD Parroquial San Pedro de Suma quien indica lo siguiente: En ejercicio de mis facultades legales elevo a conocimiento de vuestras autoridades, la acción de personal de libre remoción en favor de la Licenciada Adriana Lilibeth Marcillo Almeida como SECRETARIA-TESORERA del GAD Parroquial San Pedro de Suma. En unidad de acto, la Presidente del GAD Parroquial San Pedro de Suma y la Secretaria Tesorera, suscriben la acción de personal legalizando de esta manera la designación por parte de la Autoridad Ejecutiva y la Aceptación por parte de la funcionaria.

9.- Toma del Juramento de Posesión de las nuevas autoridades del GAD Parroquial San Pedro de Suma.

TOMA DE JURAMENTO A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTA PARROQUIAL:

Toma la palabra el Sr. Xavier Edison Tapia Intriago Presidente del GAD Parroquial San Pedro de Suma, quien solicita al Ingeniero Yandry Chávez Teniente Político de la parroquia San Pedro de Suma, tome el Juramento de Posesión de las nuevas Autoridades del GAD Parroquial San Pedro de Suma.

Se transcribe a continuación la toma de juramento y posesión:

Señores miembros **ENTRANTES del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN PEDRO DE SUMA DEL PERIODO 2023- 2027, prometéis por vuestro honor, por el honor de la parroquia y de las comunidades, velar fielmente por el adelanto de todos y cumplir a cabalidad con las funciones a cada uno encomendado, con conciencia histórica de la gravedad de vuestra gestión, actuando siempre en el marco de la Constitución Política de la República del Ecuador.**

Teniente Político: SEÑORES MIEMBROS ENTRANTES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN PEDRO DE SUMA DEL PERIODO 2023- 2027, PROMETÉIS POR VUESTRO HONOR, POR EL HONOR DE LA PARROQUIA Y DE LAS COMUNIDADES, VELAR FIELMENTE POR EL ADELANTO DE TODOS Y CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS FUNCIONES A CADA UNO ENCOMENDADO, CON CONCIENCIA HISTÓRICA DE LA GRAVEDAD DE VUESTRA GESTIÓN, ACTUANDO SIEMPRE EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Miembros de la Junta Parroquial: JURAMOS SOLEMNEMENTE QUE CUMPLIREMOS E INVOCAREMOS EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS LEGALES QUE RIGE AL GAD PARROQUIAL E IMPULSARÉ EL BIENESTAR DE NUESTROS MORADORES.

Teniente Político: SI ASÍ LO HACEN, QUE LOS HABITANTES DE ESTA NOBLE PARROQUIA OS CONFIERA EL RECONOCIMIENTO Y ENALTEZCA SU NOMBRE, CASO CONTRARIO ELLOS MISMOS SERÁN LOS QUE OBJETEN Y SANCIONEN SUS ACCIONES Y OMISIONES. EJERZAN SUS FUNCIONES CON DIGNIDAD Y TRANSPARENCIA. POR LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DECLARO POSESIONADO DE MANERA LEGAL A LAS NUEVAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE SUMA, PARA EL PERIODO 2023-2027."TOMA DE JURAMENTO A LA SECRETARIA TESORERA:

Toma la palabra el Sr. Presidente GAD Parroquial San Pedro de Suma, para la toma del Juramento a la SECRETARIA - TESORERA:



Gobierno Parroquial "San Pedro de Suma"



Aprobado Mediante Registro Oficial N°317 y Acuerdo Ministerial N° 0575

Presidente del GAD Parroquial: Usted distinguida Licenciada Adriana Lilibeth Marcillo Almeida al haber alcanzado la designación de SECRETARIA - TESORERA por parte del EJECUTIVO DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE SUMA; por lo tanto;

JURA USTED, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DEL COOTAD, LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA DE ESTE GAD PARROQUIAL.

Secretaria - Tesorera: JURO SOLEMNEMENTE QUE CUMPLIRÉ TODAS LAS NORMAS LEGALES QUE RIGE AL GAD PARROQUIAL EN BIENESTAR DE ESTA NOBLE INSTITUCION Y MI PARROQUIA.

Presidente del GAD Parroquial: SI ASÍ LO HACE, QUE LOS HABITANTES DE ESTA NOBLE PARROQUIA OS CONFIERA EL RECONOCIMIENTO Y ENALTEZCA SU NOMBRE, CASO CONTRARIO ELLOS MISMOS SERÁN LOS QUE OBJETEN Y SANCIONEN SUS ACCIONES Y OMISIONES. EJERZA SUS FUNCIONES CON DIGNIDAD Y TRANSPARENCIA. POR LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA, DECLARO POSESIONADA DE MANERA LEGAL COMO SECRETARIA - TESORERA DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE SUMA POR EL PERIODO 2023 - 2027.

10.- Clausura de la sesión inaugural. - Siendo las cuatro horas con cincuenta y seis minutos, el señor Presidente da por clausurado la Sesión Inaugural y para constancia de lo actuado, firman con los señores vocales del GAD Parroquial.

Sr. Xavier Edison Tapia Intriago
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE SUMA

Sra. Silvia Patricia Zambrano Pazmiño
Vicepresidente GAD Parroquial San Pedro de Suma

Sr. José Inocencio Zambrano Moreira
Vocal Principal GAD Parroquial San Pedro de Suma



Ing. Facundo Trinidad Chica Santos
Vocal Principal GAD Parroquial San Pedro de Suma

Sr. Wigner Freddy Vera Cobeña
Vocal Principal GAD Parroquial San Pedro de Suma

Ing. Lorena Auxiliadora Zambrano Lugo
SECRETARIO AD-HOC

Dir.: Vía Chone Km. 44 Marg. Izq. 6.69 Km. Barrio San Arturo Frende al dispensario del IESS
E-mail: gpsanpedrodesuma@gmail.com / Telf.: (05) 3019 005 - 0995 866 818 - 0969 208 502